



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO EXENTO Nº 145

LITUECHE, 07 de Febrero de 2022.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar llamado a licitación para la contratación mediante contrato de suministro, para servicio de implementación, mantención, mejoramiento y reparación "alumbrado público, eventos, espacios públicos e infraestructuras municipales, trabajos eléctricos ayudas sociales y programas de la comuna de Litueche".
- Que, el Municipio no dispone de herramientas, materiales, ni personal para llevar a cabo los trabajos, es necesario efectuar la contratación a través de contrato de suministro.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las bases administrativas y anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 558 emitido por la DAF para el año 2022
- El Decreto N° 58 de fecha 17 de Enero de 2022 que llama a Licitación Pública para la contratación de "Contrato de Suministro Eléctrico año 2022".
- La Licitación Pública registrada bajo el ID: 1743-19-LE22
- Las Ofertas presentadas y su posterior análisis por parte de la Comisión Evaluadora.
- El Acta de Evaluación que propone la adjudicación a don René Pino Orellana, Rut N° 11.397.501-5.
- Que se hace necesario establecer nueva fecha de adjudicación para el día jueves 10 de febrero de 2022.
- El Decreto N° 143 de fecha 07 de Febrero de 2022 que modifica fecha de adjudicación de Licitación Pública ID 1743-19-LE22 para el día 07 de febrero de 2022.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **ADJUDIQUESE** licitación Pública registrada bajo el ID 1743-19-LE22, denominada "contrato de suministro Eléctrico año 2022" a don René Pino Orellana, Rut N° Rut N° 11.397.501-5.
- **DEJESE** establecido que la oferta presentada por don René Pino Orellana, Rut N° 11.397.501-5. hadado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- **EMITASE ORDEN DE COMPRA** a nombre de René Pino Orellana, Rut N° 11.397.501-5. por el valor que requiere el servicio según las Bases establecidas.
- **CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al ítem de Programas Sociales.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública Y Publíquese en la Página de Mercado Público.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/CDP/ecn

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes





DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACION "CONTRATO DE SUMINISTRO ELECTRICO
AÑO 2022" ID: 1743-19-LE22**

En la Comuna de Litueche, a 04 días del mes de Febrero de 2022, se inicia el acto de Apertura y Evaluación de la propuesta, licitación ID 1743-19-LE122. En dicho Proceso estuvo presente don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales, doña Carmen Olgún Palma, Jefa Departamento Social y doña Laura Uribe Silva, Directora de Transito (S).

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

| Nº | PROVEEDOR | RUT | Proveedor Hábil | Estado |
|----|----------------------------|--------------|-----------------|-----------------|
| 1 | RENE ORLANDO PINO ORELLANA | 11.397.801-5 | Hábil | Oferta Aceptada |

2. ANEXOS A PRESENTAR

| Nº | DOCUMENTACIÓN EXIGIDA | 11.397.801-5 |
|----|---|--------------|
| a) | Formato N°1: Oferta Económica | ✓ |
| b) | Formato N°2: Aceptación de antecedentes | ✓ |
| c) | Formato N°3: Declaración No Parentescos | ✓ |
| d) | Formato N°4: Garantía de Servicios | ✓ |
| e) | Formato N°5: Plazo de Entrega | ✓ |
| f) | Registro de Contratista Municipal | ✓ |
| g) | Certificado de Experiencia | ✓ |
| h) | Desarrollo Local Mano de Obra. | ✓ |

OBSERVACIONES:

Los formato N°2, N°3, N°4 y N°5 no se adjuntaron en la Licitación del Portal Mercado Publico por parte de la Municipalidad, por lo tanto no se pudo aplicar el Artículo N°5 de las Bases Administrativas de la licitación respecto de aquellos formatos faltantes, sin embargo el oferente por iniciativa propia presenta los formatos faltantes, lo que permitió evaluar el plazo de entrega, dado que los otros criterios de evaluación se obtuvieron con el certificado de experiencia, formatos N°1 y certificado de la OMIL.

EVALUACION DE LA PROPUESTA

CRITERIOS DE EVALUACION:

| ITEM | PONDERACION |
|---|-------------|
| CRITERIOS TECNICOS Experiencia del Oferente <ul style="list-style-type: none"> • 0 a 3 años: 6% • 4 años a 6 años: 12% • 6 años y más: 20% | 20% |

| | |
|---|-------------|
| CRITERIO ECONOMICO Precio: Valor Neto expresado en peso chileno | 35% |
| CRITERIO DE ALTO IMPACTO SOCIAL Desarrollo Local Mano de Obra (acreditado certificado OMIL) <ul style="list-style-type: none"> • 4 y más: 100 puntos (puntuación x30%) • 2-4: 70 puntos (puntuación x30%) • 0-1: 40 puntos (puntuación x30%) | 30% |
| CRITERIO PORTUNIDAD ENTREGA Plazo de entrega 1 a 3 días: 20 puntos 4 a 6 días: 12 puntos 6 días y más: 6 puntos | 15% |
| TOTAL | 100% |

PROVEEDOR: RENE ORLANDO PINO ORELLANA

RUT: 11.397.801-5

| | | |
|--|---------------------|---------------|
| CRITERIOS TECNICOS | 9 años | 20,00% |
| CRITERIO ECONOMICO | \$8.373.972.- + IVA | 35,00% |
| CRITERIO DE ALTO IMPACTO SOCIAL | 2 personas | 21,00% |
| CRITERIO PORTUNIDAD ENTREGA | 1 día | 15,00% |
| | | 91,00% |

CONCLUSION: Realizado el análisis de las puntuaciones de la oferta presentada, la Comisión Evaluadora informa al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, que el siguiente oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas Generales, ponderando la siguiente puntuación.

| Rut | PROVEEDOR | Total |
|---------------------|-----------------------------------|---------------|
| 11.397.801-5 | RENE ORLANDO PINO ORELLANA | 91,00% |

Por lo tanto, la comisión recomienda adjudicar la Licitación **CONTRATO DE SUMINISTRO ELECTRICO AÑO 2022** al Oferente **RENE ORLANDO PINO ORELLANA, RUT: 11.397.801-5.**

Para constancia firman:



GENARO SOTO BARREDA
 Director de Obras Municipales



CARMEN BLGUIN PALMA
 Jefa Departamento Social



LARRA URIBE SILVA
 Directora de Transito (S)